



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2005- 501

SALTA, 03 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.421/2004

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina - mediante la cual eleva su renuncia al cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Microbiología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto la Lic. Gómez Molina accedió a un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la misma asignatura y carrera, el 22 de junio de 2015 (Res.R-DNAT-2015-887) y por aplicación del Régimen de Incompatibilidad corresponde considerar la misma.

Que a fs. 87, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen aconsejando aceptar la renuncia presentada por la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina - al cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra de Microbiología Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 22 de junio de 2015.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 28 de julio de 2015, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que el cargo que libera la Lic. Gómez Molina de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

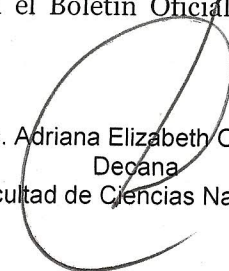
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Silvia Eugenia GOMEZ MOLINA - DNI N° 16.659.015 - al cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Microbiología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 22 de junio de 2015, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el cargo docente que libera la Lic. Gómez Molina queda vacante a disposición de la Escuela de Agronomía, y está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias: Lic. Gómez Molina, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga a ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales